



COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS

Apartado de Correos 13087, MC 204
Austin, Texas 78711-3087

22 de agosto de 2022

ANEXO NÚMERO 1

A

SOLICITUD NÚM. 582-22-33046

POR

**PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE TEXAS (TERP)
PROGRAMA DE FLOTILLA LIMPIA DE TEXAS (TCFP)**

FECHA DE VENCIMIENTO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN:

El 16 de septiembre del 2022, a las 5:00 P.M. CT

A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN LOS CAMBIOS/ADICIONES A ESTA SOLICITUD.

Dorothy Maxson

8/19/2022

EMITIDO POR: Dorothy Maxson, Especialista en Contratos

Fecha

ANEXO N° 1
**** Aviso importante para los solicitantes ****
SOLICITUD NO.: 582-22-33046
POR
PROGRAMA DE FLOTILLA LIMPIA DE TEXAS

Este Anexo al Programa de Flotilla Limpia de Texas (TCFP) sirve para enmendar lo siguiente a la Solicitud mencionada anteriormente:

El artículo A. El artículo e) bajo 3.2 Montos Máximos de Subvención en la Solicitud de Aplicaciones de Subvención, página 4, se revisó para corregir un error tipográfico y ahora dice:

d) Los fondos de la subvención deben gastarse de acuerdo con todos los principios de costos aplicables en 30 TAC 14.10 y los Estándares de Administración de Subvenciones de Texas (TxGMS), que se encuentran en <https://comptroller.texas.gov/purchasing/grant-management>.

Artículo B: cláusula a) bajo 3.3 Costos Elegibles en la RFGA ahora dice:

a) Los costos elegibles incluyen: el costo de la factura (o si se arrienda, la base del costo del arrendamiento de capital) del vehículo financiado por la subvención, incluidos los impuestos y tarifas gubernamentales, tarifas de entrega y envío, contratos de servicio, fábrica y/o garantías extendidas, inspecciones mecánicas y de seguridad, tarifas cooperativas y tarifas de procesamiento del distribuidor no relacionadas con el financiamiento.

Artículo C. La primera parte en el Formulario Suplementario 2 (TCEQ-20954b), Sección 7: Datos del Costo del Vehículo ahora dice:

Los costos de actividad pagados antes del período de presentación de las aplicaciones no son elegibles.

Artículo D: La primera parte en el Formulario Suplementario 3 (TCEQ-20954c), Sección 8: Porcentaje de Uso Anual ahora dice:

Identifique los condados donde operará el vehículo financiado por la subvención y proporcione el porcentaje de uso anual en el espacio provisto.

Artículo E: Se cambiaron los siguientes términos en la Cubierta del Contrato:

Condiciones Generales 10.26 y 12.2. Estos cambios aclaran la responsabilidad del concesionario de documentar y mantener registros con respecto al millaje y la(s) ubicación(es) de operación del equipo financiado por la subvención. Estos términos ahora dicen:

10.26 La PARTE EJECUTORA deberá mantener libros, registros, documentos y otra evidencia razonablemente pertinente para el desempeño de las Actividades de la Subvención y los requisitos del Contrato, incluidas las Modificaciones del Contrato. La PARTE EJECUTORA documentará y mantendrá registros de ubicación y millaje del Equipo Subvencionado. Todos los registros financieros se mantendrán de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y este Contrato. El sistema de retención de registros de la PARTE EJECUTORA deberá prever la identificación, acumulación y segregación de costos admisibles e inadmisibles entre proyectos. La PARTE EJECUTORA también deberá mantener la información y datos financieros utilizados en la preparación o respaldo de cualquier Solicitud de Reembolso (directo e indirecto), análisis de precio o utilidad, y copia de cualquier información o análisis de costos presentado a la TCEQ. La PARTE EJECUTORA permitirá el acceso a todo el material, incluidos los extractos bancarios y los registros, a la TCEQ, al Estado de Texas, a la Oficina del Auditor del Estado y a cualquiera de sus representantes autorizados con el fin

de revisar, inspeccionar, auditar, extractos, transcripciones y/o copiar durante el horario normal de trabajo. La PARTE EJECUTORA deberá proporcionar las instalaciones y equipos apropiados para dicho acceso e inspección.

12.2 La PARTE EJECUTORA acuerda operar el Equipo Subvencionado durante la Actividad de la Vida Útil de como se especifica en el Alcance del Trabajo, y mantener registros con respecto al kilometraje y la(s) ubicación(es) de operación del Equipo Subvencionado.

Artículo F: El Artículo 4 del Ámbito de Trabajo ahora dice:

ARTICLE 4. ÁREAS DE USO

4.1 La PARTE EJECUTORA acuerda operar el Equipo Subvencionado al menos el 75% de su Uso Anual total en Texas. Además, la PARTE EJECUTORA se compromete a operar el Equipo Subvencionado por el porcentaje del Uso Anual total en la Zona Limpia de Transporte (CTZ) como se indica a continuación.

Número de Actividad	Porcentaje del Uso Total Anual en la CTZ

4.2 Los condados elegibles incluidos en la Zona de Transporte Limpio (CTZ) identificados en la Sección 4.1 de este Artículo se enumeran a continuación.

Zona de Transporte Limpio (CTZ): Incluye todas las áreas mencionadas anteriormente y los siguientes condados: Aransas, Atascosa, Austin, Bastrop, Bee, Bell, Bexar, Brazoria, Brazos, Burlason, Caldwell, Calhoun, Chambers, Collin, Colorado, Comal, Dallas, Denton, DeWitt, Duval, Ellis, El Paso, Falls, Fayette, Fort Bend, Freestone, Frio, Galveston, Goliad, Gonzales, Gregg, Grimes, Guadalupe, Hardin, Harris, Harrison, Hays, Henderson, Hill, Hood, Hunt, Jackson, Jefferson, Jim Wells, Johnson, Karnes, Kaufman, La Salle, Lavaca, Lee, Leon, Liberty, Limestone, Live Oak, Madison, Matagorda, McLennan, McMullen, Medina, Milam, Montgomery, Navarro, Nueces, Orange, Parker, Refugio, Robertson, Rockwall, Rusk, San Patricio, Smith, Tarrant, Travis, Upshur, Victoria, Walker, Waller, Washington, Webb, Wharton, Williamson, Wilson, y Wise

4.3 Si la PARTE EJECUTORA declaró en la solicitud que operará el Equipo Subvencionado en un área de no cumplimiento de ozono, se le asignaron puntos adicionales para las reducciones de NO_x para cada actividad que impacte en ese área de no cumplimiento de ozono. La PARTE EJECUTORA acuerda operar el Equipo Subvencionado (por actividad) que se detalla a continuación en un área de no cumplimiento de ozono durante al menos el 75% del Uso Anual total. Las actividades a las que no se les asignaron puntos adicionales para las reducciones de NO_x que afectan las áreas de no cumplimiento de ozono están marcadas como n/a.

Número de Actividad	Porcentaje del Uso Anual Total en un Área de No Cumplimiento de Ozono

4.4 Los condados elegibles incluidos en las áreas de no cumplimiento de ozono identificadas en la Sección 4.3 de este Artículo se enumeran a continuación.

Áreas de No Cumplimiento: Bexar, Brazoria, Chambers, Collin, Dallas, Denton, Ellis, El Paso, Fort Bend, Galveston, Harris, Johnson, Kaufman, Liberty, Montgomery, Parker, Rockwall, Tarrant, Waller, y Wise

4.5 Si el Equipo subvencionado no tiene un mecanismo para rastrear las millas o el uso de combustible, el Uso anual puede calcularse y monitorearse como un porcentaje del total de horas anuales de operación.